



DECRETO DE ALCALDIA N° -2007-MPH/A

Huancayo, 29 MAY 2007

VISTO: El Informe N° 024-2007-MPH/GDUA del 27-02-2007, Informe Legal N° 070-2007-AJ/GDUA-MPH del 27-02-2007, Informe Legal N° 993-2006-MPH-GAL del 14-12-2006, Informe Legal N° 435-2006-MPH-GAL del 26-05-2006 y Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A del 15-04-2005.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A del 15-04-2005 que modifica el Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, entre otros, según el inciso u) artículo 2°, se otorga facultad al SATH para imponer las sanciones administrativas por infracciones en materia de edificaciones, control de suelos, anuncios y publicidad exterior, así como absolver descargos y recursos impugnativos contra tales infracciones, detalladas en la codificación siguiente: DU.32.0, DU.33.0, DU.34.0, DU.35.0, DU.36.0, DU.37.0, DU.38.0, DU.39.0, DU.40.0, DU.41.0, DU.42.0, DU.43.0, DU.44.0, DU.49.0, DU.57.0, DU.58.0, DU.59.0, DU.60.0, DU.61.0, DU.62.0, DU.63.0, DU.64.0, DU.65.0, DU.66.0 y DU.67.0.

Que, las Ordenanzas Municipales poseen categoría de Ley y son las normas de mayor jerarquía en la Municipalidad conforme a lo prescrito por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 40°. Asimismo a través de Ordenanzas Municipales se aprueba la organización interna de la Municipalidad, así también la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, entre otros.

Que, estando a lo prescrito en el artículo 1° del Título Preliminar del Código Civil, que la Ley se deroga solo por otra Ley o norma de rango mayor.

Que, siendo competencia de la Municipalidad ejercer la función normativa, reguladora, de ejecución de fiscalización y control en materia de organización del espacio físico y usos del suelo, el cual que incluye la protección de los bienes públicos del estado, regulación de licencias de construcción, habilitaciones urbanas, autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política entre otros, de acuerdo a lo establecido en los artículos 74° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Función que debe cumplir a través de su Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad aprobado con Ordenanza Municipal N° 204-MPH/CM del 03-09-2004, Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas aprobado con Ordenanza Municipal N° 230-MPH/CM y Ordenanza Municipal N° 243-MPH/CM, TUPA aprobado con Ordenanza Municipal N° 302-MPH/CM, Reglamento de Publicidad Exterior aprobado con Ordenanza Municipal N° 308-MPH/CM y demás instrumentos de gestión normativos de la Entidad que facultan a la mencionada Gerencia desempeñar tales funciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. JOSÉ P. NAVARRO BAVILA
Gerente Municipal

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Asesoría Legal
Abog. MSc. JAIRA DE LA MADRID ALLAGA
G.A.J. 1998

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Desarrollo Urbano y Ambiental
Arq. Daniel Paul Salinas Vivas
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE ESPERANZA MUNICIPAL
REG. ROQUELO ANIBAL ESPINOSA ESPRITU
GERENTE
G.A.J. 1792



Que, mediante Informe N° 024-2007-MPH/GDUA de fecha 27-02-2007, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, da cuenta que la expedición del Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A trajo como consecuencia inconvenientes administrativos y múltiples quejas de los administrados debido a la dualidad de funciones sobre imposición de sanciones a los infractores, con relación a la competencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental y las facultades delegadas al SATH para dichas acciones. Siendo por lo tanto necesario la modificación del referido Decreto de Alcaldía en los rubros señalados, por el evidente conflicto de normas al colisionar con las Ordenanzas Municipales mencionadas, habida cuenta que éstas últimas aun mantienen su vigencia.

Que, debe prevalecer lo establecido en el numeral 4 del artículo 200°, en concordancia con los artículos 51° y 195° de nuestra Carta Magna y en lo señalado en el Artículo II de la Ley N° 27972, que prescribe que: "Las Municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico", consecuentemente modifíquese la normatividad que colisiona con las Ordenanzas Municipales.

Que, estando a lo opinado por Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Huancayo mediante Informe Legal N° 435-2006-MPH-GAL, Informe Legal N° 993-2006-MPH/GAL e Informe Legal N° 070-2007-AJ/GDUA-MPH del 27-02-2007 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, basados en los Informes N° 143-206-MPH/GDUA-PHC del 06-11-2006, Informe N° 086-2006-MPH/GDUA del 26-06-2006 e Informe N° 032-2005-MPH/GDUA-PHC del 29-11-2005, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

DECRETA:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el Onceavo considerando del Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A; consecuentemente dejar sin efecto el inciso u) del artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A.

Artículo Segundo.- Retirar el inciso u) del artículo 3° del Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A.

Artículo Tercero.- Modificar el inciso r) del artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 002-2005-MPH/A, debiendo quedar de la siguiente forma:

"Resolver los procedimientos contenciosos y no contenciosos que se inicien respecto a los tributos de su competencia y/o bajo su administración".

CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente, a las Áreas Competentes de la Municipalidad y al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

lphc.
c. c. Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arq. Freddy Arana Valverde
ALCALDE

Edon. Javier D. Navarro Balboa
Gerente Municipal

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental
Abg. Mg. Javier C. Urrutia Allaga
GERENTE
G.U.J. 1838

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental
Arq. Daniel Paul Salinas Vivas
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
ABG. ROBERTO ANIBAL ESPINOZA ESPINOZA
GERENTE
G.U.J. 1792

